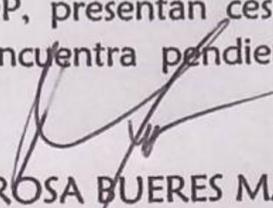


INFORME SECRETARIAL: Soledad, 31 de julio de 2020.

Al conocimiento de usted señora Jueza, proceso Ejecutivo presentado por COOPERATIVA GMAA contra PEDRO ARAUJO ESCALANTE, con Código Único de Radicación: 08-758-41-89-002-2019-00173-00, informándole que la representante legal de la parte demandante y el representante legal de la Cooperativa SOLUCIONES Y APOORTE SOLIDARIOS SYASCOOP, presentan cesión de derechos litigiosos del presente proceso, igualmente se encuentra pendiente por resolver solicitud de emplazamiento. Sírvase Proveer.


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 22 de septiembre de 2.020

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a resolver memorial.

Procede el despacho a resolver la solicitud de cesión de crédito en donde aparece como cedente COOPERATIVA GMA Y como CESIONARIO SOLUCIONES Y APORTES SOLIDARIOS SYASCOOP.

en consecuencia a folio 13 aparece la solicitud de cesión del crédito suscrito por los señores ARGELIO ANTONIO MARTINEZ POLO, en su calidad de Representante Legal de la parte demandante y JOSE LUIS ROJAS RIVERA, en su calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA SYASCOOP, en el cual realizan cesión del crédito dentro del presente asunto, manifestando que el primero le cede al segundo el crédito que se cobra dentro del presente proceso ejecutivo que se le sigue al demandado PEDRO ARAUJO ESCALANTE.

Crédito adquirido por constitución de la letra de cambio aportada con la demanda por la suma de \$8.000.000, que es materia de recaudo por obligación contraída por el demandado PEDRO ARAUJO ESCALANTE.

Ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1961 del Código Civil, la cesión no tendrá efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por este, así mismo el artículo 68 del Código General del Proceso señala la notificación y aceptación expresa de la parte contraria, se ordenará la notificación personal del presente auto a los demandados.

Con respecto al apoderado judicial se reconocerá personería al Dr. JOSE LUIS ROJAS RIVERA, tal como lo señala el documento de la cesión del crédito.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento de conformidad con el decreto 806 de 2.020 en su artículo 10 que establece: "...Que el emplazamiento para la notificación

personal se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”, para lo cual el Juzgado accederá al emplazamiento del demandado y se ordenará por rol secretarial la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

1º. Aceptar la Cesión del Crédito que hace COOPERATIVA GMAA a favor de SYASCOOP dentro del presente proceso ejecutivo seguido contra PEDRO ARAUJO ESCALANTE.

2º Ordenar la notificación personal de este auto a la parte demandada quien será representada por curador ad Litem una vez surtido el emplazamiento según el artículo 10 del Decreto 806 de 2.020 para que manifieste expresamente, si acepta que COOPERATIVA GMAA sustituya a SYASCOOP como demandante en el presente proceso, de no hacer dicha manifestación se tendrá para todos los efectos procesales como litisconsorte.

3º Reconocer personería adjetiva al Dr. OSCAR ARAUJO LARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.215.811, y Tarjeta Profesional No. 164.110 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a COOPERATIVA SYASCOOP en los términos y para los fines del poder conferido.

4º. Ordenar el emplazamiento del demandado PEDRO ARAUJO ESCALANTE que por rol secretarial se debe surtir a través de la Inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en virtud a lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2.020.

Notifíquese y Cúmplase.

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO

Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 43 Hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria